

Resolución de Presidencia N° 357-2015-IPD/P

Lima... 30 de Setiembre del 2015

VISTOS: Los Informes Escalafonarios N° 67-AEB-UP/IPD-2015 de fecha 04 de agosto del 2015, N° 69-AEB-UP/IPD-2015, N° 70-AEB-UP/IPD-2015, N° 71-AEB-UP/IPD-2015, N° 72-AEB-UP/IPD-2015, N° 73-AEB-UP/IPD-2015; N° 74-AEB-UP/IPD-2015, N° 75-AEB-UP/IPD-2015 de fechas 05 de agosto del 2015, N° 77-AEB-UP/IPD-2015, N° 78-AEB-UP/IPD-2015, N° 80-AEB-UP/IPD-2015, N° 82-AEB-UP/IPD-2015 de fechas 06 de agosto del 2015, N° 83-AEB-UP/IPD-2015 y N° 85-AEB-UP/IPD-2015 de fechas 07 de agosto del 2015 emitidos por la encargada de Escalafón de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de nuestra Institución; y el Memorando N° 2798-2015- IPD/OPP/UPTO de fecha 03 de setiembre del 2015 de la Oficina de Presupuesto y Planificación, todos ellos relacionados con la Bonificación Personal y Asignación por veinticinco (25) años de servicios al Estado a favor de los servidores: Laura Elena Santibañez Collado, Doris Matilde Sierra Jiménez, Yames Villanueva Limas, Bertha Lidia Ríos Villena, Roberto Guillermo Palacios Yañez, Raquel Zenaida Aucaruri Chuquillanqui, Cesar Wilfredo Gutiérrez Narváez, Blanca Herlinda García Costa, Elsa Leonor Rabanal Leiva, Janet Amelia Arteta Aucaruri, Jaime Segundo Pineda Arias, Tomas Felix Misaico Alfaro, Mario Utani Lagos y María Antonia Zumaran Sevillano; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante expediente 017712 de fecha 03 de agosto del 2015 la servidora Laura Elena Santibañez Collado, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;



Que, mediante Informe Escalafonario N° 67-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Laura Elena Santibañez Collado ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Laura Elena Santibañez Collado a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;



Que, mediante expediente 017730 de fecha 03 de agosto del 2015 la servidora Doris Matilde Sierra Jiménez, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;



Que, mediante Informe Escalafonario N° 69-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Doris Matilde Sierra Jiménez ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Doris Matilde Sierra Jiménez a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017732 de fecha 01 de agosto del 2015 el servidor Yames Villanueva Limas, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Estudios y Proyecto



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 357-2015-IPD/P

Lima...30... de...Setiembre..... del 2015.....

de la Oficina de Infraestructura solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y se le considere para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 70-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Yames Villanueva Limas ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Yames Villanueva Limas a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Dibujante I, con el nivel remunerativo de S.T.C.;

Que, mediante expediente 017772 de fecha 03 de agosto del 2015 a la servidora Bertha Lidia Ríos Villena, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración solicita gestionar la bonificación especial por cumplimiento de 25 años de trabajo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 71-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Bertha Lidia Ríos Villena ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Bertha Lidia Ríos Villena a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Técnico Personal I, con el nivel remunerativo de S.T.B.;

Que, mediante expediente 017799 de fecha 03 de agosto del 2015 el servidor Roberto Guillermo Palacios Yañez, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 72-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que al señor Roberto Guillermo Palacios Yañez ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Roberto Guillermo Palacios Yañez a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017781 de fecha 03 de agosto del 2015 la servidora Raquel Zenaída Aucaruri Chuquillanqui, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y se le considere para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 73-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Raquel Zenaída Aucaruri Chuquillanqui ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 357-2015-IPD/P

Lima...30... de... Setiembre... del 2015...

de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Raquel Zenaida Aucaruri Chuquillanqui a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistemas Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017790 de fecha 03 de agosto del 2015 el servidor Cesar Wilfredo Gutierrez Narvaez, quien a la fecha se encuentra laborando en la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 74-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Cesar Wilfredo Gutiérrez Narváez ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Cesar Wilfredo Gutiérrez Narváez a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicio I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017762 de fecha 03 de agosto del 2015 la servidora Blanca Herlinda García Costa, quien a la fecha se encuentra laborando en Oficina General de Administración solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 75-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Blanca Herlinda García Costa ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Blanca Herlinda García Costa a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Oficina I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017990 de fecha 04 de agosto del 2015 la servidora Elsa Leonor Rabanal Leiva, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 77-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Elsa Leonor Rabanal Leiva ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Elsa Leonor Rabanal Leiva a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicio I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017986 de fecha 04 de agosto del 2015 la servidora Janet Amelia Arteta Aucaruri, quien a la fecha se encuentra laborando en la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerada para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 357-2015-IPD/P

Lima...30...de...Setiembre.....del 2015.....

a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 78-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora Janet Amelia Arteta Aucaruri ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora Janet Amelia Arteta Aucaruri a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistema I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, mediante expediente 017997 de fecha 01 de agosto del 2015 el servidor Jaime Segundo Pineda Arias, quien a la fecha se encuentra laborando en el Complejo Deportivo de Carabayllo solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 80-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Jaime Segundo Pineda Arias ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Jaime Segundo Pineda Arias a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicio I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017989 de fecha 04 de agosto del 2015 el servidor Tomas Felix Misaico Alfaro, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 82-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Tomas Felix Misaico Alfaro ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Tomas Felix Misaico Alfaro a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicios I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 017987 de fecha 04 de agosto del 2015 el servidor Mario Utani Lagos, quien a la fecha se encuentra laborando en la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos solicita el reconocimiento del derecho adquirido de acuerdo a la normativa vigente y sea considerado para el pago de la bonificación por cumplir 25 años de servicios prestados a la Institución y al Sector Público; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por el servidor mencionado para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 83-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que el señor Mario Utani Lagos ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra al servidor Mario Utani Lagos a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Trabajador de Servicios I, con el nivel remunerativo de S.A.C.;

Que, mediante expediente 018143 de fecha 05 de agosto del 2015 la servidora María Antonia Zumaran Sevillano, quien a la fecha se encuentra laborando en el Mini Complejo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 357-2015-IPD/P

Lima...30... de...Setiembre... del...2015...

Deportivo de Los Olivos Lima solicita se le otorgue la bonificación correspondiente según Pacto Colectivo; razón a ello se procedió a remitir a la encargada de Escalafón la solicitud realizada por la servidora mencionada para el análisis correspondiente;

Que, mediante Informe Escalafonario N° 85-AEB-UP/IPD-2015 la encargada de escalafón determina que la señora María Antonia Zumaran Sevillano ha adquirido dicho derecho el 01 de agosto del 2015; teniendo en cuenta que, mediante Resolución N° 782-AD-90 de fecha 19 de noviembre de 1990 se nombra a la servidora María Antonia Zumaran Sevillano a partir del 01 de agosto de 1990, en el cargo de Auxiliar de Sistema Administrativo I, con el nivel remunerativo de S.A.B.;

Que, de acuerdo al artículo 51° del Decreto Legislativo, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que: "La bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios";

Que, el artículo 54° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, la asignación pecuniaria por cumplir 25 y 30 años de servicios prestados al Estado, otorgándose por única vez en cada caso;

Que, con fecha 1 de abril del 2004, el Instituto Peruano del Deporte suscribió con el Sindicato Único de Trabajadores del Instituto Peruano del Deporte, el Acta de Acuerdo de Negociación Colectiva acordando entre otros puntos el otorgamiento de una asignación equivalente a dos medios ingresos mensuales totales al cumplir 25 años de servicios y tres medios ingresos mensuales totales al cumplir 30 años de servicios, otorgándose por única vez en cada caso;

Que, con fecha 06 de marzo del 2006 se suscribe el Acta de Acuerdo Final del Convenio Colectivo entre los representantes de los trabajadores del IPD y la Alta Dirección, en la que se ratifica los convenios anteriores en cuanto al otorgamiento de este beneficio;

Que, siendo necesario estimular al servidor del Instituto Peruano del Deporte, que ha cumplido veinticinco (25) años de servicios al Estado y en cumplimiento de la Negociación Colectiva se ha efectuado el cálculo del gasto de la asignación;

Que, con Memorando N° 2798-2015- IPD/OPP/UPTO de fecha 03 de setiembre del 2015, emitido por la Oficina de Presupuesto y Planificación, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario para el pago de la Bonificación por 25 años de servicios, afectados al presupuesto institucional 2015, mediante la fuente de financiamiento recursos ordinarios de la cadena del gasto 2111299;

Que, en tal sentido, es necesario emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de la Ley N° 28036 - Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado mediante Ley N° 29544, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004.PCM y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 357-2015-IPD/P

Lima, 30 de Setiembre del 2015

Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con los vistos de Secretaria General, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados al Estado a los empleados bajo el régimen regulado por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Publica y de Remuneraciones del Sector Público, quienes han acumulado veinticinco (25) años de servicios prestados a la Institución y autorizar el pago de dos medios ingresos mensuales totales, a favor de los referidos servidores según el detalle siguiente:

Nombres y Apellidos	Cargo	Nivel	Fecha de quinquenio	Bonificación Personal	Bonificación por 25 años
Laura Elena Santibañez Collado	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,979.40
Doris Matilde Sierra Jiménez	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,984.25
Yames Villanueva Limas	Dibujante I	S.T.C	01/08/2015	0.00	4,104.00
Bertha Lidia Ríos Villena	Tec. Personal I	S.T.B	01/08/2015	0.00	4,078.20
Roberto Guillermo Palacios Yañez	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,013.04
Raquel Zenaida Aucaruri Chuquillanqui	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,017.05
Cesar Wilfredo Gutiérrez Narváez	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	3,976.25
Blanca Herlinda García Costa	Aux. Oficina I	S.A.B	01/08/2015	0.00	4,013.04
Elsa Leonor Rabanal Leiva	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	3,971.40
Janet Amelia Arteta Aucaruri	Aux. Sist. Adm. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,984.25
Jaime Segundo Pineda Arias	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	3,976.25
Tomas Felix Misaico Alfaro	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	3,971.40
Mario Utani Lagos	Trab. Serv. I	S.A.C	01/08/2015	0.00	3,971.40
María Antonia Zumaran Sevillano	Aux. Sist. Administ. I	S.A.B	01/08/2015	0.00	3,984.25

Artículo 2°.- Autorizar el pago por única vez, de dos medios ingresos mensuales totales, a favor de los servidores debiendo abonarse dicho beneficio por única vez, por la cual se adjunta los anexos correspondientes.

Artículo 3°.- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectara a la Especifica Gasto 2111299 del pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 2015.

Artículo 4°.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese

DR. SAUL BARRERA AYALA
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

